IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 y accidentalmente de éste de igual clase, número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.182/1983-F se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Equiter, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Quevedo, número 4, bajos, en los que por auto de esta fecha se declara en estado legal de quiebra voluntaria a esta Sociedad, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Jaime Salat Mejías y Depositario a don Francisco Pedreño Maestre, decretándose el arresto del Administrador don Luis Rigat Antón, y haciéndose constar que dicha quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, decretándose la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellos en que solo se persigan bienes especialmente hipotecados, decretándose asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica, y se retrotraen los efectos de la quiebra, con calidad de por ahora y sin perjuicio a tercero, al día 30 de julio pasado.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente mandamiento en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.799-16.

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.706 de 1981-D, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Vicente Puig Hernández, en reclamación de pesetas 682.509,60, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de febrero próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Quince.—Puerta primera, bloque escalera B, planta segunda de la casa números 14-18 de la calle Larrad, de esta ciudad, de 83 metros 30 decímetros cuadrados útiles, consta de recibidor, cocina, baño, aseo, comedor-estar cuatro dormitorios y lavadero; linda: Este, rellano, caja de escalera y puerta segunda; Sur y Oeste, jardín del inmueble mediante el cual tiene acceso a la calle Larrad, y Norte, calle San Cugar, antes Valldoreix, mediante terreno o jardín del inmueble. Coeficiente del 6,4 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.238, libro 787 de la sección de Gracia, folio 67, finca número 31.065, inscripción cuarta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—16.421-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia, número 4,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 155/82-AN, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Eulalia Villaroig Alcón, he acordado, por providencia de fecha 23 de noviembre, la celebración de primera, y precio de 2.000.000 de pesetas, pública subasta, para el día 22 de febrero, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

La finca urbana que se identifica registralmente como: Casa sita en esta ciudad (Sabadell, número ciento cincuenta y nueve, de la calle Federico Soler, compuesta de planta baja y un piso en alto, cubierta de tejado, con patio al dorso, abarcando lo edificado ciento treinta y nueve metros cuadrados de la parte edificable, o sea, sesenta y cinco metros cuadrados, cada planta. Construida sobre una porción de terreno que tiene la figura de un rectángulo de siete metros de ancho y veinte metros y sesenta y ocho centímetros de largo, formando la total superficie de ciento cuarenta y cuatro metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos treinta y un palmos cuadrados y ochenta décimos de otro palmo, también cuadrados, de los que son edificables ciento nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados, y viales los restantes treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con el eje de la calle Federico Soler; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de José Rosell Terris y María Bertrana Montoya; por la derecha, Sur, con finca de los consortes don Valentín Millá Valls y doña Margarita Carbonell Novel, y por el fondo, Este, con los consortes Luis Llobet y Rita Xicons.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 879 del archivo, libro 435, folio 47, finca número 13.748, inscripciones 1.ª y 2.ª; teniendo en cuenta su situación, superficie, dimensiones, superficie edificada, antigüedad, calidad y estado de conservación de la construcción; calificación urbanística (la cual es de suelo urbano, 2.ª, profundidad edificable: 11 metros, edificación en altura, bajos y dos pisos); los precios vigentes en la zona para fincas de similares características y demás circunstancias concurrentes se valora, valor en venta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1983. — El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—16.424-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/76-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Salvador Barnils Bres, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de marzo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que que-

dará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, con una casa de labor y tres cubiertos, siendo la tierra secano de tercera calidad, de extensión o superficie de 3.433 metros 50 decímetros cuadrados: los cubiertos miden, respectivamente, 143 metros cuadrados, 346 metros 50 decímetros cuadrados, y 160 metros cuadrados, en total, 649 metros 50 decímetros cuadrados; la casa de labor está compuesta de planta baja y dos pisos, cada uno de los cuales tiene una superficie de 140 metros cudrados, situada en término de Balanyá. Lindante: al Norte, con camino vecinal; al Este, Manso Hospital; al Sur; finca de don Joaquín Puig y don Juan Fabré, y al Este, con «Piensos Victoria».

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, en el tomo 3 del archivo, folio 343, finca número 25, inscripciones octava y novena.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de 2.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del importe de la finca, según la escritura de constitución de hipoteca por ser ésta segunda subasta.

Asimismo se hace constar que la actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—9.921-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/81 (sección 3.ª), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Olimpia Montalvo Leyro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 2 de abril próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25, de la calle de Bellprat, de bajos y un piso, de la localidad de Barcelona, es una casa compuesta de bajos, un piso y terrado, sobre porción de terreno de 92 metros cuadrados. Sita en el barrio de Torre Baró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.392, folio 1, libro 969, finca número 51.140, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

En la primera subasta sirvió de tipo el precio de valoración mencionado, y en esta segunda subasta el precio queda rebajado en un 25 por 100. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en su cualidad de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.002-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/83-A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Forrms y Cía, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 9 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.022, de la rambla o del Beato Padre Claret, piso 4, 3.°, de la localidad de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.346, folio 176, libro 262 de Vic, finca número 10.022, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio que sirvió de tipo para la primera con la rebaja del 25 por 100 sobre dicha suma.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 6.802-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297 de 1982-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», en reclamación de 1.145.592 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 2.364.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Elemento número 23. Piso sexto, puerta segunda, del i. mueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, número 201 al 203. Superficie 43 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la Calle del Generalísimo Franco, o sea, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, con don José Galebert y doña Bárbara Villanova; por la espalda, con caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada, parte patio y parte elemento común, y por la izquierda con piso puerta tercera de la propia planta y con elemento común. Tiene asignado un coeficiente del 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 829, libro 22 de la Sección Quinta, folio 191, finca número 2.716, inscripción primera.

Barcelona, 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.801-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia número . de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.625/82-A, instado or la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Juan Francisco Sánchez Vílchez y doña María Valdivia García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9, de la carretera de Montcada a Tarrasa, números 175 al 179, piso entresuelo, puerta 6.ª, de la localidad de Santa María de Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.784, folio 237, libro

número 222 de Barbará, finca número 12.509.

Valorada en la cantidad de 3.966.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.000-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458 de 1983 (Sección AN), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José Izaguirre y del Pozo, contra don Miguel Rodergás Pagés y don Enrique Borrás Font, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.680.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda situada en la planta o piso 2.º, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell (barriada de Can Oriach), en la calle Rosellón, números 40, 42 y 44. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería. Ocupa una superficie útil de 58,34 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Rosellón; por la derecha, entrando, con la escalera, rellano y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la calle Vallespir, y por el fondo, con Leonor Febero y Elías Salmó. Tiene como anejo en la planta cuarta un cuarto trastero de 3,10 metros cuadrados, señalado con el número 3. Se le asignó un coeficiente de valor con relación al del total inmueble de 13 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.785, libro número 545 de la sección 2.ª de esta ciudad, folio 109, finca número 32.068, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.001-A.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Pascual Cruzado Cidad y esposa, doña Encarnación López Sebastián, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de marzo de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el 75 por 100 del precio estipulado en la escritura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana en Burbos.—Número diecinueve. Vivienda del piso quinto, puerta dos, de la casa número cinco del bloque XII, de la barriada Juan XXIII. Tiene sus fachadas a la calle paralela al Parque de Artillería y Academia de Ingenieros y calle Lavaderos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza a la fachada principal, disponiendo de tres armarios empotrados. Tiene una superficie de 61 metros 40 decímetros cuadrados. Refleja una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, del 2,97 por 100.

Inscrita al tomo 2.448, libro 35, folio 85, finca 2.916-3.ª.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 3.400.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicho precio de tasación.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.101-D.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Berrozpe, Edificios y Terrenos, S. A.», con domicilio en esta ciudad, iniciándose expendiente con el número 704 de 1983 habiéndose presentado, entre otros documentos, el estado de situación, en el que aparece un activo de 370.431.197,14 pesetas, y un pasivo de 286.749.004,37 pesetas.

Que se han designado como Interventores al titular mercantil y Economista, respectivamente, don Carlos Birigay Saiz y don José Gómez Lumbreras, y entre los acreedores, a la persona física que se designe por la Entidad «Victoriano Matínez, S. A.», con domicilio en Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—16.404-C.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.585/83, se sigue expediente promovido por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre de «Fábrica Española de Componentes Electrónicos, S. A.» (FECESA)), domiciliada en Alcorcón, Madrid, calle Las Industrias, sin número, dedicada a la fabricación de condensadores en general para la telecomunicación, en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose designado como Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Ricardo Iglesias Domínguez, don José Antonio Tortosa Mondéjar y al acreedor «Tráfico y Fletamentos, S. A.».

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «ABC» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.453-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 1.653 de 1982, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», para la efectividad de unos préstamos hipotecarios de los inmuebles que luego se dirán, contra la Entidad «Ufipesa» y actuales titulares, don Antonio Serrano Pérez y doña Ana Samiñancar, a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los inmuebles siguientes:

En Madrid.—Calle Joaquín Costa, número 13.

Finca 1.ª de la demanda 2.ª de la escritura de préstamo.—Planta destinada a oficinas totalmente diáfanas con los aseos servicios correspondientes, ascensor y montacargas. Está situada en la entreplanta y tiene una superficie edificada de 310 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con zaguán de entrada, escalera de acceso desde la calle Manuel del Palacio, patio de luces y finca señalada con el número 11 de la calle Joaquín Costa; a la derecha, entrando, con vacío a la planta de garaje; a la izquierda, entrando, con subsuelo de la calle del Pla, digo, Palacio; al fondo, con patio de luces y finca señalada con el número 15 de la

calle Joaquín Costa. Tiene una cuota de diecinueve enteros en razón del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 141, 1.ª, libro 256, folio 9, finca 6.241, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y figuran como titulares registrales don Antonio Serrano Pérez y doña Ana Samiñán Campano.

Finca 2.ª de la demanda 6.ª de la escritura de prestamo.—Piso vivienda tipo «dúplex». Consta en la planta tercera de vestíbulo salón, comedor, estar, un dormitorio, dos baños, cocina, oficio y aseo, y en la planta superior, con una distribución de terraza, estudio, baño, dormitorio de servicio y aseo de servicio; tiene además un trastero, señalado con el número 4, situado en la planta de sótano. Ambas plantas 3.ª y 4.ª están unidas por escalera interior y tiene un acceso a través de la escalera del edificio, ascensor y montacargas. Tiene una superficie construida total de 300 metros cuadrados. Linda, entrando desde la escalera del edificio en planta 3.ª: al frente, con escalera y fachada recayente a la calle de Manuel del Palacio; a la derecha, entrando, con fachada recayente a la finca señalada como número 11 de la calle de Joaquín Costa; a la izquierda, entrando, con fachada recayente a la finca señalada con el número 15 de la calle Joaquín Costa, y al fondo, con fachada con vistas a la piscina recayente a la calle de Joaquín Costa. La cuota de participación en razón del inmueble es de veintiún enteros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 141, 1.ª, libro 256, folio 29, finca 6.249, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas y figura como titular registral don José Antonio Sainz de Vicuña Soriano.

Y para que tenga lugar la subasta de dichos inmuebles, que formarán dos lotes, se ha señalado en día 16 de febrero de 1984 a las doce horas, ante este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.751-3.

*

En el juicio de secuestro y posesión interina de la finca número 97/83-B-1, promovido por el Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, las fincas que luego se describen. Para dicho acto se ha señalado el día 14 de febrero de 1984 a las once de la mañana, de forma doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Leganés. Las fincas son las siguientes:

Finca primera.—Piso 1.° A del bloque I, al sitio «Camino de Humanes», en término de Fuenlabrada (Madrid). Mide 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha y fondo, terreno no edificable; izquierda, vivienda D; frente, rellano, ascensor y vivienda B. Cuota: 2,59 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 3.855 de Fuenlabrada, libro 400, folio 233, finca 33.249.

Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Finca segunda.—Piso 1.° D en el mismo bloque de la finca primera. Mide 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 3.855 de Fuenlabrada, libro 400, folio 242, finca 33.255.

Tipo de subasta: 1.150.000 pesetas.

Finca tercera.—Piso 7.° B del mismo bloque que las anteriores. Mide: 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: 2,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, tomo 3.866 de Fuenlabrada, libro 403, folio 58, finca 33.299.

Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Finca cuarta.—Piso 8.° B del mismo bloque que las anteriores. Mide: 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, tomo 3.866 de Fuenlabrada, libro 403, folio 70, finca 33.307.

Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Finca quinta: Piso 9.° A en el mismo bloque que las anteriores. Mide 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: 2,59 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, tomo 3.866 de Fuenlabrada, libro 403, folio 79, finca 33.313.

Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Finca sexta.—Piso 9.° B del mismo bloque que las anteriores. Mide 83 metros cuadrados. Tiene varias habitaciones y servicios. Cuota: 2,59 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, tomo 3.866 de Fuenlabrada, libro 403, finca 33.315.

Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Finca séptima.—Piso 9.° D del mismo bloque. Mide 82 metros cuadrados. Cuota: 2,55 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, tomo 3.866 de Fuenlabrada, libro 403, folio 88, finca 33.319.

Tipo de subasta: 1.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar de forma doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla) y en el de igual clase de Leganés.

Segunda.—Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100 al menos del tipo de cada finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad pueden verse en el Juzgado.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Este deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Séptima.—Si hubiere dos posturas iguales en el Juzgado de Madrid y en el de Leganés se celebraría nueva puja entre ambos licitadores.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.750-3.

*

En los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 473 de 1983, a instancia de la Entidad «V. M. Stablimenti Mecaanici, S.p.A», de Italia, contra don Fernando Ruiz Navajo y don Jaime de Urzaiz y Fernández del Castillo, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Madrid, calle de Trueba y Fernández, 3, y avenida del Madroño, 36, he acordado conferir traslado de la demanda a dichos demandados y emplazarles para que en el término de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, con los apercibimientos legales, a medio de edictos, por desconocerse sus domicilios actuales.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.438-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 90/77 contra don Angel Samblas Guillén, en cuya pieza de responsabilidad civil se ha acordado llevar a efecto la vía de apremio contra los bienes embargados al referido penado, procediéndose sacar a subasta por segunda vez y término de nueve días el siguiente piso que le fue embargado:

Finca

En Madrid.—Piso semisótano A, señalado con la letra B, en la media planta de semisótano A, que es la primera de construcción de la casa en Madrid, antes Fuencarral, número 73 de la calle Sánchez Preciado. Ocupa una superficie total construida aproximada de 61 metros 9 decímetros cuadrados, y útil, según calificación, de 51 metros 35 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Además tiene una terraza que da al patio mancomunado con la casa número 75 de la calle Sánchez Preciado. Linda: Derecha, entrando, casa número 75 de la calle Sánchez Preciado y el patio antes expresado; izquierda piso semisótano A, señalado con letra A, fondo, la calle Aguila Fuente, y al frente, el descansillo de la escalera. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,98 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 545 del archivo, libro 161 de Fuencarral, al folio 155, finca número 12.405, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, que fue en 2.000.000 de pesetas, con el descuento del 25 por 100 del mismo por ser segunda subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.549-E.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.176-83, promovidos por «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Vegarada, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 121, planta 7.ª, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 173.955.570 pesetas), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que han sido tasadas, las siguientes fincas:

Primera.—En Madrid, finca número 25, local letra A, en planta 7.ª de la casa número 2 de la calle Julián Romea y 121 de la calle Guzmán el Bueno, denominada edificio «Britania», del conjunto urbanístico «Parque de las Naciones». Está destinado a local de negocio u oficinas. Ocupa una superficie de 359 metros y 59 decímetros cuadrados aproximadamente, incluida la superficie propia y la participación indivisa en los elementos comunes y zaguán privado. Linda: por su entrada, que es el Suroeste, con zaguán privado, caja de ascensores y local letra B de esta misma planta; al Sur o fondo, entrando, por la calle Julián Romea; al Oeste y Noroeste o derecha, entrando, con patio abierto de manzana dedicado a parque privado del citado conjunto urbanístico «Parque de las Naciones», y al Este y Suroeste o izquierda, entrando, con medianería de la casa número 31 de la avenida de San Francisco de Sales, patio interior y caja de ascensores; por arriba, con local letra A, planta 8.ª, y por abajo, con letra A, planta 6.ª. Cuota: representa 3,98 por 100 del valor total del inmueble del que forma parte y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos generales del mismo.

Segunda.—En Madrid, finca número 26, local letra B en planta 7.ª de la casa número 2 de la calle de Julián Romea y 121 de la calle Guzmán el Bueno, de esta capital, denominado edificio «Britania», del conjunto urbanístico «Parque de las Naciones». Está distinado a local de negocio u oficina. Ocupa una superficie de 358 metros cuadrados con 27 decímetros también cuadrados, incluida la superficie propia y la participación indivisa en los elementos comunes y zaguán privado. Linda: por su entrada, que es el Suroeste, con zaguán privado, caja de ascensor y local letra A de esta misma planta; al Este o fondo, entrando, calle de Guzmán el Bueno; al Sur y Suroeste o derecha, entrando, con patio interior y medianería de la casa número 31 de la avenida de San Francisco de Sales; al Norte y Noroeste o izquierda, entrando, con patio abierto de manzana dedicado a parque privado del citado conjunto urbanístico «Parque de las Naciones»; por arriba, local letra A en planta 8.ª, y por abajo, con el local letra A en planta 6.ª. Cuota: representa 3,96 por 100 del valor total del inmueble del que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos generales del mismo.

Estas fincas corresponden al Registro de la Propiedad número 5, tomo número 982, folios 88 y 92 y fincas 38.931 y 38 933, inscripciones quintas.

Tercera.—En Madrid, edificio de una sola planta destinado a taller de mantenimiento de las actividades de la Empresa y construcción de tuberías para revestimientos de sondeos, en el camino de Hormigera, número 168, al sitio de Los Estragales, término de Madrid, barriada de Vallecas; la planta del taller está constituida por una nave rectangular, con una zona triangular aneja, al lado Sur, y de otra rectangular, en fachada Norte, donde están ubicadas las oficinas, vestuarios y aseos, formando fachada principal al citado camino de Hormigera, a lo largo de la nave de Norte a Sur, y en su lado Poniente, hay un cuerpo formado por siete celdas, de las que cuatro son otros tantos accesos al taller desde el patio central del edificio; patio que queda delimitado: al Este, por la nave; al Sur, por el fondo del solar, y al Oeste, por una faja, en la que se levantan la caseta de transformadores, la casa del guarda y los comedores, que, frente a la entrada de oficinas, forman la portada del acceso al recinto; también delante de las edificaciones hay una zona de aparcamientos de vehículos; la nave del taller está cubierta de una bóveda laminar auto-portante sistema «Ctsiphon», cuya directriz del arco es catenaria, y la generatriz de la bóveda, ondulada. La bóveda queda dividida en siete tramos de dos ondulaciones, cada uno, separados por juntas de dilatación y ranuras de 50 centímetros de anchura que sirven de lucernario al ir cubiertas con planchas de plástico traslúcido. Las siete celdas, que forman el cuerpo lateral del edificio, donde se apoya la cubierta «Ctsiphon», se cubren con bóvedas conoides; y el resto de las edificaciones lo está con membrana ondulada de directriz recta «Ctsiphon», excepto el anejo Sur, que lo es de forjado de plata, aligerada con cerámica de tipo usual; el terreno sobre el que está construido tiene una superficie de 6.441 metros cuadrados, de lo que construido ocupa una superficie aproximada de unos 1.500 metros cuadrados, el patio central mide unos 800 metros cuadrados y los restantes 4.141 metros y 81 decímetros cuadrados quedan como solar para futuras ampliaciones. Linderos: al Norte, camino de la Hormigera; Sur, fábrica de la «Sociedad Corsan»; Este, don Antonio Murcia; al Oeste, señores de Requena Calabuig, Carmen Bruguera y Domingo Ventosa.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 y las hipotecas como resultan de las notas puestas al final del folio de la escritura causaron las siguientes inscripciones: Tomo 749 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 142, finca 33.404, inscripción 4.ª (1.ª finca).

Servirá de tipo para la subasta de cada finca el señalado en la escritura de hipoteca, es decir:

Para la finca número 1: 35.000.000 de pesetas.

Para la finca número 2: 35.000.000 de pesetas.

Y para la finca número 3: 43.040.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.323-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha tenido entrada y se tramita con el número 1 732 de 1983 expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos a instancia de doña Concepción Rodríguez Muñoz, que gira bajo el nombre de «Comercial de Recambios», con domicilio en esta capital en la calle Cristóbal Bordiú, 49, representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate y Levenfeld, con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo expediente por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada por dicha comerciante la declaración del estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrándose al efecto Interventor judicial único a la Entidad «Krafft, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Torrelara, 1, acreedor que figura en el primer tercio de la lista presentada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—16.435-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.735-1979, sobre hipoteca naval a instancia del Crédito Social Pesquero, Entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, contra doña Carmen Sampedro Muñiz, vecina de Muros (La Coruña), sobre reclamación de un crédito hipotecario, cuantía 17.384.532 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Buque pesquero denominado inicialmente «Astace 142» y en la actualidad «Antonio Sampedro Segundo», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero; eslora total, 35,5 metros; eslora de registro, 32,35 metros; eslora entre perpendiculares, 30 metros; manga de trazado; 7,20 metros, puntal de trazado, 3,95 metros; tonelaje registro bruto aproximado, 180 toneladas métricas. Va provisto de un motor propulsado Diesel marino tipo 6 MU 451 AK de 1.200 CV a 375 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Bilbao al folio 131 del libro 20 de la Sección Especial de Naves en Construcción, inscripción 3.ª de la hoja número 622, y en el de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao fue anotado al folio 913 de la lista sexta.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 28.270.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Quinta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados,

conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del bien a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1983. — El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.761-3.

SEVILLA

Ofrecimento de acciones

Por virtud de la presente, conforme lo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado por el procedimmiento de urgencia, bajo el número 50 de 1981, sobre abusos deshonestos y robo con amenazas, contra los procesados Rafael Tercero Santaella y José de la Calle Florido, a las perjudicadas Asunción Díez de la Torre Outon y Easley Wnaley se les ofrece las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ya que se ignora sus actuales domicilos.

Y para que así sirva, expido y firmo la presente en Sevilla a 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.533-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 82/1982, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Amorós Pascual, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta enpública y tercera subasta, por la tasación verificada, la finca hipotecda siguiente:

«Urbana. — Número 20, piso segundo, puerta segunda, en la planta segunda alta del conjunto residencial sito en Vimbodí y su partida, Tros de L'Era o Acequia de la Olsa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con rellano común de acceso; Sur, vuelo de jardín del piso bajo segunda; Este, con puerta primera de la misma planta, y Oeste, puerta tercera de la misma planta. Lleva como anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número veintiuno (21) en la zona común de la misma planta.»

Inscrita al tomo 998, libro 66, folio 123, finca número 3.408, inscripción tercera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo mes de febrero de 1984 y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero. — El Secretario. — 9.937-A.

TUDELA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 258/82, a instancia del Procurador don Miguel Arnedo Jiménez, representando a la Entidad mercantil «Confecciones Gallego, Sociedad Anónima», domiciliada en Tudela, en cuyo expediente y por auto de 7 de noviembre se ha aprobado el convenio que tuvo lugar a través del procedimiento escrito, en los términos siguientes:

Primero.—La Compañía mercantil «Confecciones Gallego, S. A.», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que, respectivamente, a favor de cada uno de ellos han sido reconocidas en el expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—El pago por «Confecciones Gallego, S. A.», de sus débitos afectados por este convenio se efectuará alternativamente, y la elección de cada uno de sus acreedores, en una de las dos formas siguientes:

A) El pago de la totalidad del crédito, es decir, sin quita alguna, en el término de nueve años, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el que se aprueba judicialmente el convenio, y en diez plazos iguales, a razón de un 10 por 100 cada uno de ellos, que vencerán el primero de los tres meses de tal fecha, y los nueve restantes al final de cada uno de los nueve años siguientes, también a la misma fecha.

La espera convenida no devengará interés alguno a favor de los acreedores.

B) El pago del 35 por 100 del importe de cada crédito, en decir, con quita del 65 por 100 de tal importe, dentro de los tres meses siguientes, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el que se aprueba judicialmente el convenio.

A estos efectos y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el que se aprueba judicialmente el conveno, cada uno de los acreedores comunicará por escrito a «Confecciones Gallego, S. A.», la alternativa por la que opte, entendiéndose, si no lleva a efecto tal comunicación, que opta por la expresada en el apartado A.

Tercero.—Se designa una Comisión de acreedores que estará constituida por tres miembros titulares: Tesorería de la Seguridad Social, don José María García Ejarque y don Lucas Gallego Martínez, y, como suplentes, a las Compañías mercantiles «Manufacturas Gonzalo, S. A.»; «Manufacturas Jimeno, S. A.», y «Tricot Mazo y Fajardo, S. A.», con facultades para introducir en el pasivo de la suspensa, cuantas modificaciones sean oportunas, controlar las operaciones y contabilidad de la suspensa, autorizar a la supensa la enajenación de bienes comprendidos en el inmovilizado del balance presentado en el expediente de suspensión de pagos y destinar el producto de su venta a las atenciones que considere más oportunas; autorizar a la supensa la realización de nuevas inmovilizaciones.

Como facultades extraordinarias, acordar a propuesta de la suspensa, y para el supuesto de que se designase que la marcha económica de la suspensa lo permite, el incremento de alguno o algunos de los porcentajes de pago a los acreedores establecidos en el apartado A de la cláusula segunda, así como también en el mismo supuesto adelantar el pago de los porcentajes del pasivo expresado en la misma segunda cláusula.

Acordar, en vista de la marcha económica de la Empresa, la modificación de los porcentajes establecidos en el apartado A de la cláusula segunda de este convenio, pero en forma tal que en definitiva no resulte prorrogado el pago total de los créditos en más de seis meses.

Acordar, en vista de la marcha económica de la Empresa y para el supuesto de estimarse definitivamente imposible el cumplimiento de calendario de pagos contenido en el apartado A de la cláusula segunda de este convenio, la liquidación de la totalidad del patrimonio de la suspensa, siendo necesario e indispensable para la adopción del acuerdo de liquidación, salvo que fuera adoptado previa petición de la suspensa, que la cuenta de explotación correspondiente al ejercicio social del año inmediamente anterior a la fecha en que el acuerdo se adoptare, no arroje beneficio superior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas. En este supuesto la Comisión de acreedores se convertirá en «Comisión liquidadora» y procederá a la realización y liquidación de la totalidad de los elementos que integran el patrimonio de la suspensa.

Lo que se hace público para general conocimiento bajo los efectos pertinentes.

Dado en Tudela a 15 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario. 5.109-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 26 de 1978, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Núñez Gayoso, contra don Fernando de Haz y de la Gándara, domiciliado en Redondela, Cedeira, declarado en rebeldía, a los efectos contra su esposa, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.901.514 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado y son los siguientes:

1. Rústica.—Terreno a tojal, llamado «Sobreiro», en el que está construida una casa de planta baja, sita en la parroquia de Cedeira, término municipal de Redondela, de la superficie de 8.298 metros cuadrados; limita, al Norte, terreno de Marcelino Barciela; Sur, carretera de Redondela a Vigo y Benito Francisco Pérez; Este, Juan Cabaleiro y otros, y Oeste camino vecinal de La Portela.

Inscrita al folio 108, tomo 257 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de Redondela, aparece la inscripción primera de agrupación y obra nueva de la finca número 9.693.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, o sea, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100 de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—16.461-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

En el juicio de faltas número 23/83, que se sigue contra Francisco Milla Hernández, en paradero desconocido, se ha practicado la siguiente liquidación:

Concepto, tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de Registro: D. C. 11.	45
Derechos del juicio: 1.ª, 28	440
Diligencias previas: 1.ª, 28	70
Ejecución de sentencia: 1.ª, 29 ...	140
Por cumplimiento de cinco exhortos: 1.ª, 31	275
Cinco citaciones y notificaciones: D. C., 14	110
Una dieta y locomoción y G. P.	550
Multa impuesta	2.000
Indemnización civil al perjudicado	6.180
Reintegros	895
Mutualidad	720
6 por 100 derechos de tasación: 6.ª, 10	330
Expedición de cinco exhortos: D. C., 6.ª	550
Total	12.305

Baena, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Conforme: El Juez de Distrito.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por el desconocido paradero de dicho condenado, al que se da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada, expido la presente en Baena a 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.553-E.

RONDA

Que en el procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 207 de 1983, sobre falta de simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con mal en las personas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ronda a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Habiendo visto el señor don Andrés Rodergo González, Juez del Juzgado de Distrito de la misma y de su partido, el presente procedimiento de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, sobre falta de simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con mal en las personas, con el número 207 de 1983, siendo los implicados Alex Jones, en calidad de lesionado, nacido en Escocia (Glasgow) el día 17 de septiembre de 1949, hijo de Alejandro y Janet, soltero, estudiante, vecino de Madrid, con domicilio en calle Iglesias, número 9, y don Federico Luis Bielinski, en calidad de denunciado, nacido en Arequipa (Perú) el día 27 de junio de 1930, hijo de Kurte y Alicia, casado, jubilado, vecino de Ronda, con domicilio en chalé «Villa Arequipa», partido rural de Santa María, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Primer resultando: Que el día 1 de abril de 1983, don Alex Jones fue asistido médicamente en la clínica «Sagrada Familia», de Ronda, de lesiones de las que curó, sin secuelas, en menos de quince días, las cuales le fueron causadas por un perro propiedad de don Federico Luis Bielinski Cáceres, en el interior del domicilio de este primeramente cuando don Alex Jones se acercó al mismo y más tarde cuando trató de acariciar al perro.

Segundo resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día 22 de noviembre de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas, con asistencia del Ministerio Fiscal, que no formuló acusación por estimar que los hechos habían ocurrido de forma casual y fortuita, debiendo declararse las costas de oficio, y de don Federico Luis Bielinski Cáceres que ratificó sus declaraciones obrantes en las actuaciones y manifestó que fue Alex Jones el que imprudentemente tocó al perro, ya que de no haberle tocado no le hubiera mordido, no compareciendo al acto del juicio don Alex Jones.

Tercer resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado los preceptos legales y demás normas de general y pertinente aplicación.

Primer considerando: Que de todo lo actuado no resulta suficientemente probada la comisión por don Federico Luis Bielinski Cáceres de una conducta constitutiva de la falta de simple imprudencia o de negligencia sin infracción de reglamentos con mal en las personas, motivadora de este procedimiento de juicio de faltas número 207 de 1983.

Segundo considerando: Que procede absolver a don Federico Luis Bielinski Cáceres, con declaración de oficio de las costas causadas.

Vistas las normas de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Federico Luis Bielinski Cáceres del hecho origen de estas actuaciones, y que debo declarar y declaro de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario, Isidro Elvira Pérez.

Ronda 23 de noviembre de 1983.—El Secretario judicial.—16.529-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, en el juicio de faltas número 117/82, que se sigue en este Juzgado sobre riña ocurrida en la localidad de Castellar de Santiago el día 16 de agosto de 1982, entre Ignacia Castellanos Vivar, HerminiaT rujillo Castellanos, María Lourdes Galán Cavadas y Carolina de la Cruz Jiménez, con resultado de lesiones y daños, ignorándose el domicilio de la denunciada, Herminia Trujillo Castellanos, he acordado citarla a fin de que el día 14 de febrero de 1984 y a las diez horas y veinte minutos de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir en el concepto de denunciada al acto de juicio de faltas mencionado.

Y para que sirva de citación, en forma legal a la denunciada Herminia Trujillo Castellanos, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 3 de diciembre de 1983. El Secretario sustituto.—16.524 E.

SILLA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de Silla, por proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 274/83, sobre daños en tráfico, en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Vicente Sánchez Ferrer, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ernest Kay Goodwin, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—16.541-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.828/81 sobre daños y lesiones en accidente de circulación, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«Valencia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El señor Juez don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 1.828/81, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como denunciante, Agustín Martínez Castillo, mayor de edad, soltero, Industrial, domiciliado en Alcira, calle Mayor Santa Catalina, número 15, 6, 11.ª; como perjudicados, Daniel Villarreal de Dios, mayor de edad, soltero, Mecánico, con domicilio en Alacuás, calle Palop Guillén, número 20, 6.ª, Hospital Clínico de Valencia, y como denunciado, Miguel Guerrero Martínez, mayor de edad, soltero, Escultor, con domicilio en Alacuás, avenida General Palafox, número 10, 7.ª, en ignorado paradero, sobre daños, y .....

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Guerrero, como autor responsable de una falta de daños y lesiones, a la pena de diez mil pesetas de multa con diez días de arresto menor sustitutorio caso de impago, reprensión privada, al abono de las costas del presente juicio y a que indemnice a Daniel Villarreal de Dios en la suma de 74.000 pesetas por las lesiones y 30.000 pesetas por la secuela. Y a Agustín Martínez Castillo en 44.000 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad. Y al Hospital Clínico de Valencia en 10.664 pesetas, por asistencia a Daniel Villarreal de Dios, más los intereses legales desde la fecha de esta resolución.»

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Guerrero Martínez expido la presente en Valencia a 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.540-E.